INSTITUCIÓN EDUCATIVA
RAFAEL J. MEJÍA

Resolución 347 del 27 de octubre de 2011
Resolución 202310579 del 25 de septiembre de 2023
SABANETA, ANTIOQUIA
DANE: 105631000068 NIT 811019263-6

"Fomentamos la sana convivencia para recrear el conocimiento y la cultura"

Obra pública-Régimen especial Contratación inferior a 20 SMMLV – Invitación publica N°26

INVITACIÓN PÚBLICA N° 11 DE 2026

CRONOGRAMA	
19 de mayo del 2026 hasta las 5:00 pm	Publicación invitación
20 de mayo hasta las 4:00 pm	Recepción de propuestas
20 de mayo del 2026 a las 4:30 pm.	Apertura de propuestas en la Institución Educativa
21 de mayo del 2026 a las 4:00pm	Publicación de informe de evaluación (según el caso) y Plazo para subsanar requisitos, en caso de requerirse.
21 de mayo del 2026 a las 5:00pm	Publicación propuesta seleccionada.
Hasta el 26 de mayo del 2026	Elaboración y suscripción del contrato

La Institución Educativa Rafael J Mejía invita a las personas que quieran participar del presente proceso de contratación que tiene como **OBJETO: MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE PUERTAS, VENTANAS, REJAS Y PASAMANOS** La presente invitación se publicará en la página web de la institución educativa **http://www.ierafaeljmejia-sabaneta-antioquia.edu.co/** por el lapso de un (1) día hábil, es decir el **19 de mayo del 2026.**

Quienes estén interesados deberán presentar en sobres cerrados sus cotizaciones o propuestas y documentos jurídicos para participar del proceso de selección, en la secretaría de la Institución Educativa ubicada en la dirección física: Cr. 46 B 76 Sur 17, Sabaneta (Antioquia), el día **20 de mayo del 2026 hasta las 4:00 pm.**

En este documento primará lo sustancial sobre lo formal, garantizando la vigencia de los principios que rigen la Función Pública (art 209 de la C.N.) y en especial la Contratación Estatal: Transparencia, Economía, Responsabilidad y Selección Objetiva.

Con la presentación de la propuesta o cotización, el proponente manifiesta que estudió la invitación, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que haya considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su propuesta de manera libre, seria, precisa y coherente.

El proponente que no aporte dentro del plazo establecido para el efecto, los documentos requeridos por la Institución Educativa, que presente cotización que exceda el valor del presupuesto oficial, o cuya oferta sea incompleta o parcial; esto es, cuando no cumpla con las especificaciones técnicas y de cantidad, será descalificado del proceso de selección.

CLASIFICACIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL SEGÚN CODIFICACIÓN

UNSPSC: El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
30000000	30170000	30171500	30171503	PUERTAS RODANTES
31000000	30190000	30191600	30191601	BARANDAS
30000000	30100000	30103200	30103201	REJILLA DE ACERO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO CONTRACTUAL:

ITEM	DESCRIPCIÓN	CAN
1	Instalación y suministro de chapas para puertas de las aulas, con soldadura o tornillo dependiendo el caso.	28
2	Instalación y suministro de chapas de seguridad para oficinas y puertas de acceso	8
3	Mantenimiento de ventanas batientes o corredizas consistente en arreglo, ajuste, remachada y lubricada de aleros. Lubricación de bisagras y revisión general para asegurar su buen funcionamiento y durabilidad.	70
4	Suministro e instalación de alas para puertas de ingreso a oficinas o aulas de clase	6
5	Mantenimiento de cerraduras tipo cerrojo para puertas de ingreso a aulas de clase.	30
6	Elaboración de copias de llaves de diferentes cerraduras de la Institución Educativa.	90
7	Soldadura, enderezado y tornillería de puertas que lo requieran e instalación de tiraderas	50
8	Mantenimiento del portón principal de ingreso al parqueadero incluye motor eléctrico, cremallera y sus respectivas guías y rodamientos	3
9	Soldadura general de piezas metálicas como pasamanos, rejas, mobiliario escolar, entre otros.	16
10	Servicio de apertura de cerraduras sin llave, cambio de claves	20
11	Elaboración de rejillas para cárcamo de parqueadero	1

PRESUPUESTO OFICIAL: Para el presente proceso de contratación se realizó el estudio de mercado, solicitándole a dos proveedores que desarrollan actividades del sector económico relacionado con el objeto contractual, cotizaciones de los productos requeridos y luego de promediar el costo de la necesidad demandada por la Institución Educativa se determinó que:

ESTUDIO DE MERCADO
I. E RAFAEL J. MEJÍA
OBJETO: MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE PUERTAS, VENTANAS, REJAS Y PASAMANOS.

ITEM	DESCRIPCIÓN	CAN	UND	COTIZACIÓN I		COTIZACIÓN II	
				V/U	VALOR TOTAL	V/U	VALOR TOTAL
1	Instalación y suministro de chapas para puertas de las aulas, con soldadura o tornillo dependiendo el caso.	28	SRV	86.000	$2.408.000	$ 90.000	$ 2.520.000
2	Instalación y suministro de chapas de seguridad para oficinas y puertas de acceso	8	SRV	218.000	$1.744.000	$215.000	$ 1.720.000
3	Mantenimiento de ventanas batientes o corredizas consistente en arreglo, ajuste, remachada y lubricada de aleros. Lubricación de bisagras y revisión general para asegurar su buen funcionamiento y durabilidad.	70	SRV	85.500	$5.985.000	$86.100	$ 6.027.000
4	Suministro e instalación de alas para puertas de ingreso a oficinas o aulas de clase	6	SRV	785.000	$4.710.000	$879.000	$ 5.274.000
5	Mantenimiento de cerraduras tipo cerrojo para puertas de ingreso a aulas de clase.	30	SRV	93.600	$2.808.000	$90.000	$ 2.700.000
6	Elaboración de copias de llaves de diferentes cerraduras de la Institución Educativa.	90	SRV	15.000	$1.350.000	$12.000	$ 1.080.000
7	Soldadura, enderezado y tornillería de puertas que lo requieran e instalación de tiraderas	50	SRV	95.000	$4.750.000	$90.000	$ 4.500.000
8	Mantenimiento del portón principal de ingreso al parqueadero incluye motor eléctrico, cremallera y sus respectivas guías y rodamientos	3	SRV	463.250	$1.389.750	$500.000	$ 1.500.000
9	Soldadura general de piezas metálicas como pasamanos, rejas, mobiliario escolar, entre otros.	16	SRV	150.000	$2.400.000	$125.000	$ 2.000.000
10	Servicio de apertura de cerraduras sin llave, cambio de claves	20	SRV	78.000	$1.560.000	$73.000	$ 1.460.000
11	Elaboración de rejillas para cárcamo de parqueadero	1	SRV	5.890.000	$5.890.000	$6.000.000	$ 6.000.000
	SUBTOTAL				$34.994.750		**$34.781.000**
	IVA				$0		**$0**
	TOTAL				$34.994.750		**$34.781.000**
	VALOR DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL						**$ 34.887.875**

Realizado el análisis de mercado, se estimó que el valor de la disponibilidad presupuestal es de **TEINTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS SETENTA CINCO PESOS M/L ($34.887.875).** Tal como consta en el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Nro. 06 del 08 de mayo del 2026. Artículo: 2.1.2.02.02.005-21201.063 - 2.1.2.02.02.005-21201.763. Nombre del artículo: Mantenimiento del Establecimiento T.M.U. y Mantenimiento del Establecimiento T.M.U. 2025**

FORMA DE PAGO: El pago se hará en tres cuotas, **LA PRIMERA EN JULIO, LA SUEGUNDA EN SEPTIMEMBRE Y LA TERCERA EN NOVIEMBRE** y se cancelarán a la entrega del avance de la obra y/o labor solicitada en la invitación pública y que se plasmarán en el contrato, según certificación y control de supervisión del contrato. Este se hará previa presentación del informe de actividades cuando se vaya a facturar la prestación del servicio, anexando el informe de actividades que dé cuenta de las acciones desarrolladas por el contratista; también la factura de venta o su equivalente debidamente legalizado, que cumpla con los requisitos impuestos por el Estatuto Tributario y el certificado de paz y salvo por concepto de Seguridad Social.

Es menester recordar que, para los pagos, el contratista deberá presentar ante el funcionario encargado de la supervisión y vigilancia del contrato, la referida factura de venta o su equivalente conforme lo indicado, junto con los soportes del pago de Seguridad Social y parafiscales expedidos por el representante o el Revisor Fiscal, en el evento de estar obligados, quien autorizará el pago una vez se dé la entrega a entera satisfacción, conforme obligaciones contractuales.

De conformidad al Acuerdo Municipal No.22 del 2026 "por el cual se expide el estatuto tributario de Sabaneta"; Teniendo en cuenta la tipología del proceso se realiza: **RETENCIÓN EN LA FUENTE, RETE IVA, ICA Y ESTAMPILLA DEL ADULTO MAYOR, CONTRIBUCIÓN PRO CULTURA, TASA PRO DEPORTE.** (Depende de los parámetros establecidos en el estatuto tributario municipal, cada actividad específica tiene su tarifa). **NOTA:** Cuando el contrato sea de obra Pública: **PRO HOSPITAL Y CONTRIBUCIÓN ESPECIAL.**

PLAZO DE EJECUCIÓN: Será desde la suscrición del acta de inicio hasta el 20 de noviembre de 2026.

LUGAR DE EJECUCIÓN: La Institución Educativa Rafael J Mejía, ubicada en la Carrera 45 Nro.77 C sur47 Barrio Cañaveralejo, teléfono 2883491 Municipio de Sabaneta, Antioquia.

TIPO DE CONTRATO: Obra pública.

DOCUMENTOS LEGALES EXIGIDOS PARA PARTICIPAR

ITEM	DOCUMENTO REQUERIDO	MOMENTO DE PRESENTACIÓN y CONDICIONES ESPECÍFICAS	PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	NORMA
1	**Cotización o propuesta.** Deberá contener discriminación de ítems, cantidades, valor unitario, valor total y especificaciones técnicas.	Para establecer análisis de mercado y participación en el proceso de selección. Tendrá validez conforme el plazo definido por el oferente.	Personas naturales y jurídicas.	Artículo 2.3.1.6.3.5 del Decreto 1075 de 2015 y el artículo 13 de la Ley 715 de 2001.
2	**Certificado de existencia y representación legal** – expedido por cámara de comercio o por organismo que reconoce su personería jurídica (caso de corporaciones y entes no obligados a la inscripción en cámara de comercio).	Enviar para elaboración del contrato. El documento no podrá tener fecha de expedición mayor a treinta (30) días.	Contratista Persona jurídica y naturales obligadas a la inscripción en el registro mercantil.	Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 427 de 1996.
3	Fotocopia del **documento de identidad** del contratista o representante legal de la persona jurídica.	Enviar para elaboración del contrato.	Personas naturales y jurídicas.	Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto 427 de 1996.
4	**Certificación de afiliación al sistema de seguridad social** (Para persona natural) o **certificado de paz y salvo en aportes a la seguridad social. Sí es persona natural**	Enviar para elaboración del contrato. El contratista también deberá enviar certificación del pago de la seguridad social y constancias de paz y salvo por este	Personas naturales y jurídicas.	Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el Artículo 114 del Decreto 2150 de 1995. Artículo 10 de la Ley 527 de 1999 Artículo 1 del Decreto 2364 de 2012.

ITEM	DOCUMENTO REQUERIDO	MOMENTO DE PRESENTACIÓN y CONDICIONES ESPECÍFICAS	PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	NORMA
	pensionada, deberá aportar el certificado o resolución de pensión y certificado de aportes al sistema de seguridad social en salud. y parafiscales, expedido por el revisor fiscal de la persona jurídica o en su defecto por el representante legal. Este certificado podrá tener la firma digital de quien lo expida	concepto, con las cuentas de cobro o factura según se establezca la periodicidad de pago. El documento no podrá tener fecha de expedición mayor a treinta (30) días		
5	**RUT** - Registro Único Tributario.	Con la presentación de la propuesta y/o cotización. La actividad económica registrada en el RUT debe tener relación con el objeto contractual.	Personas naturales, Jurídicas y del representante legal.	Estatuto Tributario Nacional
6	**Certificado de antecedentes disciplinarios.** (Procuraduría General de la República).	Para la participación del proceso de selección. El documento no podrá tener fecha de expedición mayor a treinta (30) días.	Personas naturales, Jurídicas y del representante legal.	Ley 190 de 1995.
7	**Certificado de antecedentes fiscales** (Contraloría General de la Nación).	Para la participación del proceso de selección. El documento no podrá tener fecha de expedición mayor a treinta (30) días.	Personas naturales, Jurídicas y del representante legal.	Artículo 60 de la Ley 610 de 2000.

ITEM	DOCUMENTO REQUERIDO	MOMENTO DE PRESENTACIÓN y CONDICIONES ESPECÍFICAS	PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	NORMA
8	Formato actualizado de **Hoja de Vida de la Función Pública.**	Para la participación del proceso de selección	Personas naturales, Jurídicas y del representante legal.	Artículo 1 de la Ley 190 de 1995.
9	**Formato Único de Declaración de conflicto de intereses y bienes y rentas.**	Para la participación del proceso de selección	Personas naturales y personas juridicas	Artículos 1 y 13 de la Ley 190 de 1995. Ley 2013 de 2019.
10	**Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional)**	Para la participación del proceso de selección.	Personas naturales, Jurídicas y del representante legal.	Artículo 94 del Decreto 19 de 2012.
11	**-Certificación bajo juramento de que no está en inhabilidad o en incompatibilidad.** **-Certificación bajo juramento de que no está incurso en multas y/o sanciones.**	Para la elaboración del contrato. (Formato anexo a la invitación).	Personas naturales, Jurídicas y del representante legal.	Ley 190 de 1995.
12	**Certificado de medidas correctivas RNMC**	Para la participación del proceso de selección.	Personas naturales, Jurídicas y del representante legal.	Ley 1801 del 29 de julio de 2016 articulo 172
13	**Certificado de registro de deudores alimentarios REDAM**	Para la participación del proceso de selección.	Persona natural. Sí es persona jurídica del representante legal	Ley 2097de 2021
14	**Certificado de inhabilidades, por delitos sexuales cometidos contra menores de edad**	Para la participación del proceso de selección.	Persona natural. Sí es persona jurídica del representante legal	Ley 1918 del 2018
15	**Mínimo 2 Certificados de experiencia relacionada.**	Con la presentación de la propuesta.	Persona natural y / jurídica	Ley 190 de 1995.

ITEM	DOCUMENTO REQUERIDO	MOMENTO DE PRESENTACIÓN y CONDICIONES ESPECÍFICAS	PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	NORMA
16	**Situación militar** (hombres no mayores a 50 años)	Con la presentación de la propuesta.	Persona natural.	Artículos 11 y 42 de la Ley 1861 de 2017.

FACTOR DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

El día 20 de mayo del 2026 hasta las 4:00 pm, el Rector(a), como representante del Consejo Directivo de la Institución educativa, hará la Apertura de las propuestas en la Institución Educativa. En caso tal, se enviará un correo electrónico a los oferentes, cuando se deba subsanar algún documento de los requisitos habilitantes.

El día 21 de mayo del 2026 se dará inicio a la subsanación de requisitos (en caso de requerirse) hasta las **4:00 pm,** con el fin de incorporar los documentos pendientes.

El día 21 de mayo del 2026 a **las 5:00 p.m.** se seleccionará el proponente **que oferte menor valor** en las cotizaciones o propuestas económicas, a través del visto bueno (firma) sobre la cotización elegida y la cual será publicada en la página web de la institución educativa **http://www.ierafaeljmejia-sabaneta-antioquia.edu.co/**
CRITERIO DE DESEMPATE: En caso de igualdad en el menor precio ofertado en las cotizaciones o propuestas económicas, la Rectora seleccionará al proveedor que tenga mayor experiencia relacionada al objeto contractual requerido por la Institución Educativa, según lo evidenciado en la hoja de vida de la función pública, el certificado de existencia y representación legal (en caso de personas jurídicas) y certificado de experiencia.
De persistir el empate, se seleccionará al oferente que haya entregado primero la propuesta económica y la documentación legal.

RECHAZO Y ELIMINACION DE PROPUESTAS:

La Institución Educativa Rafael J Mejía del Municipio de Sabaneta, Antioquia, rechazara una o varias propuestas, en cualquiera de los siguientes casos:

1. Cuando el proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, establecidas en la constitución y la ley.

2. Cuando el proponente no aporte dentro del plazo establecido para efecto, los documentos requeridos por la Institución Educativa Rafael J Mejía del Municipio de Sabaneta.

3. Cuando su valor exceda el presupuesto oficial.

4. Cuando exista varias propuestas presentadas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, para la misma convocatoria.

5. Por no considerar las modificaciones a la presente invitación que mediante adendas haya hecho la Institución Educativa Rafael J Mejía del Municipio de Sabaneta, Antioquia.

6. Cuando la oferta sea incompleta o parcial; esto es, cuando no cumpla con las especificaciones técnicas, de cantidad, o no incluya algún documento que, de acuerdo con esta invitación, se requiera adjuntar y dicha deficiencia impida la comparación objetiva con otras ofertas.

7. Si durante el análisis de las propuestas se encuentra que en esta se incluyen condiciones diferentes a las establecidas en la presente invitación.

8. Cuando, se compruebe que la información suministrada por los oferentes sea contradictoria o no corresponda en ningún aspecto a la verdad, ósea artificiosamente incompleta.

9. En los demás casos expresamente establecidos en esta invitación.

ELABORACIÓN Y FIRMAS DEL CONTRATO: El Rector(a) citará al contratista para que asita a la institución educativa para la respectiva suscripción del contrato y acta de inicio dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la publicación de la propuesta seleccionada, en el caso de no exigirse garantías.

INVITACIÓN DESIERTA: La Institución Educativa Rafael J Mejía del Municipio de Sabaneta, declarará desierta la presente invitación para la Contratación Inferior a 20 S.M.M.L.V. en el evento que no se presente ningún proponente, o ninguna oferta se ajuste a la invitación, en general, cuando existan motivos que impidan la selección objetiva del Contratista, mediante acto debidamente motivado.

GARANTIAS: De conformidad con el Acuerdo No. 07 de 2025 del Consejo Directivo de la Institución Educativa, el numeral 6° del artículo 2.3.1.6.3.5 del Decreto 1075 de 2015 y el artículo 13 de la Ley 715 de 2001, estos procesos de contratación serán obligatorias las garantías que a continuación se describen y la persona natural o jurídica que se contrate, debe constituirlas a favor del Establecimiento Educativo. Así las cosas, las garantías que debe suscribir el contratista a favor de la Institución Educativa se discriminan y especifican de la siguiente forma:

1. De cumplimiento: Equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, que garantizará el cumplimiento por parte del contratista de la totalidad de sus obligaciones derivadas del presente contrato, por el término de la vigencia del mismo y (6) meses más. La presente garantía cubrirá a la Institución Educativa, de los perjuicios directos originados en el incumplimiento parcial o total de las obligaciones derivadas del contrato, como también en lo referente a su cumplimiento defectuoso o tardío; garantía que para todos los efectos legales cubrirá el valor de las multas y la cláusula penal pecuniaria establecida conforme la invitación pública, en los términos del Acuerdo N° 07 de 2025 del Consejo Directivo de la Institución Educativa.

2. Amparo de calidad y correcto funcionamiento de los bienes: El amparo de la calidad del bien cubre a la Institución Educativa de la mala calidad del bien objeto del contrato estatal, que será por valor del veinte por ciento (20%) del valor del contrato y con un término de vigencia igual a la duración del contrato y un (1) año más. Lo anterior, sin perjuicio de la garantía mínima presunta que tienen los equipos requeridos y que es suministrada por el fabricante. Esta garantía debe cubrir la vigencia del contrato, no obstante, lo anterior, en cualquier evento en que se aumente el valor del contrato o se prorrogue, su vigencia deberá ampliarse o prorrogarse.

3. Responsabilidad civil extracontractual: Responsabilidad civil extracontractual. En una cuantía de 200 SMLMV, y por una vigencia igual al periodo de ejecución del contrato.

FUNDAMENTO LEGAL: Ley 715 de 2001, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 de 2015 y el Acuerdo N°.07 de 2025 del Consejo Directivo de la institución Educativa.

Dada el diecinueve (19) de mayo del (2026)

MARTIN ADOLFO GONZALEZ BUITRAGO
RECTOR

ANEXO 1

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Ciudad y fecha

Señores
INSTITUCIÓN EDUCATIVA RAFAEL J MEJIA.
Ciudad

Asunto: Declaración de multas y/o sanciones

Yo _____identificado con cédula de ciudadanía _____y representante legal de_____, declaro bajo gravedad de juramento, que la firma que represento no ha sido objeto de multas y/o sanciones a consecuencia de incumplimientos cualquiera sea su denominación, durante los últimos tres (3) años.

Cordialmente,
Nombre, Apellidos o Razón Social
Firma
Identificación Número _____

ANEXO 2
DECLARACION JURAMENTADA DE NO ESTAR INCURSO EN INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES PARA CONTRATAR CON EL ESTADO

_____, identificado como aparece al pie de mi firma, en calidad de representante legal de_____, declaro bajo la gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la suscripción del presente documento, que **NO** me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley. Especialmente las consagradas en las siguientes normas:

- Ley 53 de 1990.
- Ley 80 de 1993.
- Ley 136 de 1994.
- Ley 190 de 1995.
- Ley 617 de 2000, modificada por la Ley 821 de 2003 y la Ley 1148 de 2007.
- Ley 1150 de 2007.
- Ley 1296 de 2009.
- Ley 1474 de 2011.
- Ley 1551 de 2012.

De conformidad con lo anterior, adicionalmente declaro que:

- **NO** tengo relación de parentesco dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, con el Rector(a) de la Institución Educativa, el Alcalde Municipal, con ninguno de los Concejales, miembros del Consejo Directivo de la institución educativa, con el personero, con el secretario del Concejo ni con los Auditores o Revisores.
- **NO** poseo vínculos de parentesco, dentro del segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con los servidores públicos de los niveles directivo, asesor, ejecutivo o con los miembros del consejo directivo de la institución educativa, o con las personas que ejerzan el control interno o fiscal de la entidad Municipio de Sabaneta.

Nombre:_____
C.C: _____
Firma:_____
Fecha:_____

INVITACIÓN VEEDURÍAS CIUDADANAS.

De conformidad con el inciso tercero del artículo 66 de la Ley 80 de 1.993, la Institución Educativa Rafael J. Mejía, del Municipio de Sabaneta, Antioquia, invita a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación, para lo cual suministrará la información y documentación requerida, en la Rectoría y la Secretaría de la Institución Educativa Rafael J. Mejía, del Municipio de Sabaneta, Antioquia, y en el Sistema Electrónico, página Web **http://www.ierafaeljmejia-sabaneta-antioquia.edu.co/** y en la cartelera de la Institución Educativa.

Los documentos de la presente contratación son gratuitos, no tienen ningún valor para las personas interesadas en presentar propuestas.